



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5128
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

La necesidad de crear una **Secretaría de Cultura, Educación y Deporte** en el ámbito municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la creación de una Secretaría de Cultura y Educación en la Municipalidad de Malvinas Argentinas, con la finalidad que desde la misma se creen y desarrollen toda clase de políticas públicas tendientes a la difusión, organización, promoción y progreso cultural y educativo en la ciudad de Malvinas Argentinas.-

Que serán funciones de dicha secretaría:

- a) Desarrollar acciones de promoción de la cultura, junto a Instituciones y terceros.-
- b) Fortalecer los recursos municipales de talleres, elencos, escuelas y museos, preservando el patrimonio cultural e integrando proyectos con otras localidades, regiones y provincias.-
- c) Promover el desarrollo de la educación formal y no formal en nuestra comunidad, a través de la articulación de acciones entre el Municipio, Ministerios de Educación, Centros de Formación y Establecimientos Educativos y las gestiones de las Instituciones Escolares ante las autoridades provinciales.-
- d) Ordenar, difundir y promover las actividades físicas y el deporte, el uso del tiempo libre y las actividades recreativas organizadas por esta secretaría.-
- e) Coordinar las relaciones del Municipio con las entidades deportivas.-



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



- f) Planificar e implementar programas recreativos en general y de turismo social.-
- g) Coordinar y supervisar los distintos planes y programas de empleo municipales. Coordinar actividades y programas provinciales o nacionales, existentes o a crearse. Coordinar actividades de análisis y observación del mercado laboral local, los planes de reinserción laboral y productiva y de formación profesional.-
- h) Emitir las Notas de Pedidos de la Secretaría destinada a la Oficina de Compras.-

Que el desarrollo cultural y educativo en todas sus expresiones ha demostrado ser la actividad correcta para la integración social, como así también resulta propicio para alejar a los niños y jóvenes de flagelos tales como la droga y demás adicciones.-

Que por ello, es necesario contar con una Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, y que tendrá todas aquellas funciones que se determinen en la presente, además de las que el Departamento Ejecutivo Municipal específicamente establezca.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA 986**

Artículo 1°: CREASE la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, cuya función será la de crear e implementar toda clase de políticas públicas tendientes a la difusión, organización, promoción, y progreso cultural, deportivo y educativo en la ciudad de Malvinas Argentinas.-



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694

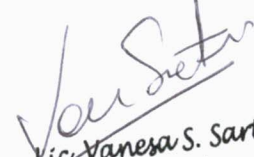


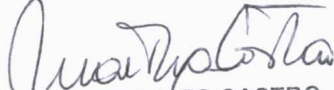
Artículo 2º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a que amplie la competencia y funciones de la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte creada por la presente.-

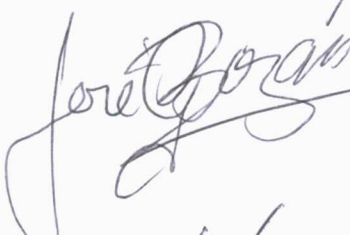
Artículo 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

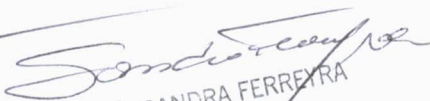
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 07 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2016.-

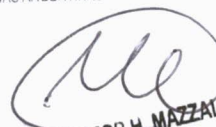

HECTOR SEBASTIAN AGUILERA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

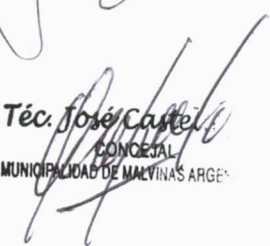

Lic. Vanesa S. Sartori
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS


MARTHA INES CASTRO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS




MARÍA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


VICTOR H. MAZZALAY
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALV. ARGENTINAS


Tec. José Castel
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS